



DECRETO EXENTO 2213
EDUCACIÓN

VALLENAR, 02 AGO 2016

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 3973 de 31 de julio de 2013 mediante el cual se delega la facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde" al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal de Vallenar,
2. Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 1148 de 01 de abril de 2015, mediante el cual se delega la facultad de "Sostenedor" de los establecimientos educacionales administrados por la Ilustre Municipalidad de Vallenar al Jefe (S) del Departamento de Administración de Educación Municipal de Vallenar,
3. Lo dispuesto en el ordinario 26 de 24 de junio de 2016 de Orlando Rojas Toro del Director del Centro de Educación Integral de Adultos (CEIA) que solicita pago de movilización del mes de junio/2016 a alumnos(as) Pro-Retención,
4. Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de Educación de 20 de agosto de 1998 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del mismo de 10 de septiembre de 1996,
5. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1980, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** a realizar el pago de un aporte económico por los gastos incurridos durante el mes de junio del año 2016 en el traslado desde la localidad de Chañar Blanco a las dependencias del establecimiento educacional denominado Centro de Educación Integral de Adultos (CEIA) Vallenar, a los estudiantes que a continuación se individualizan, por un monto total de \$ 2.000 (dos mil) pesos chilenos por cada día de asistencia según informa el director del establecimiento educacional antes mencionado dando un total de \$ 16.000 (dieciséis mil) pesos:

N°	NOMBRE ESTUDIANTE	RUN	Banco	Cuenta RUT	Días Asistencia	Monto \$
1	ALEJANDRO DE JESUS ROJAS ROJAS	19.400.665.9	Banco Estado	19400665	8	16.000

2. **PROCÉDASE** a concretar lo indicado en el numeral anterior mediante transferencia electrónica de fondos desde la cuenta corriente 6294408-0 IMV FONDOS PRO-RETENCION hacia cada cuenta vista, denominada "Cuenta RUT", de los estudiantes que fueron individualizados precedentemente o en su defecto mediante la emisión del documento bancario respectivo.
3. **IMPÚTESE** el gasto que representa el presente decreto al fondo de Pro-Retención del establecimiento educacional Centro de Educación Integral de Adultos (CEIA) Vallenar.
4. **TÓMESE** debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
Por orden del Señor Alcalde,



NANCY FARRAN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL



OSCAR TAPIA VERA
JEFE (S)
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE
EDUCACIÓN MUNICIPAL DE VALLENAR

Distribución

- Secretaría Municipal
 - Oficina de Partes Municipal
 - Secretaría DAEM Vallenar
 - Área de Finanzas DAEM Vallenar/
- NFR/OTV/MGJ/mgi

